ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 25 de mayo de 2026

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD A Través DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.
Valor	TREINTA Y DOS MILONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($32.780.905) MDA/CTE
Recurso de financiación	SGP

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Secretaría de Salud Municipal, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, en su artículo 44 sobre las competencias de los municipios, señala: "44.1 De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.1 Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones de orden nacional y departamental." En este sentido, su accionar se enmarca en un robusto cuerpo normativo que regula el sistema de salud colombiano y que ha evolucionado con el propósito de garantizar el acceso, la calidad y la equidad en la prestación de servicios, así como de reconocer los derechos fundamentales de la población.

La Ley 715 de 2001, precisamente, establece normas orgánicas en relación con los recursos y competencias del Estado para organizar los servicios de salud y educación, en consonancia con la Constitución Política. Posteriormente, la Ley 1122 de 2007 introdujo ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Ley 1164 del mismo año desarrolló disposiciones específicas sobre el Talento Humano en salud, reconociendo su papel estratégico. La Ley 1438 de 2011 reformó profundamente el sistema, buscando mayor eficiencia y cobertura, mientras que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 elevó la salud a derecho fundamental, estableciendo que debe prestarse de forma oportuna, eficiente y sin barreras. De manera complementaria, la Ley 1757 de 2015 establece directrices para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortaleciendo los mecanismos de intervención ciudadana y control social en la gestión pública. Este marco normativo sirve de base para la participación social en salud como componente fundamental de la gobernanza en el sector.

En este contexto, la Secretaría de Salud Municipal de Puerto Asís actúa en cumplimiento de la normatividad vigente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, como entes rectores a nivel nacional y departamental, quienes imparten directrices mediante Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, entre otras disposiciones. Esta articulación normativa no solo orienta las acciones institucionales, sino que garantiza el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la salud, con enfoque territorial, participativo, diferencial e intercultural, en el marco de la gobernanza local en salud.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Asís, la Gran Empresa que Soñamos 2024–2027" y el Plan Territorial de Salud "Puerto Asís, Nuestra Gran Empresa Saludable 2024–2027", la Secretaría de Salud Municipal ha formulado dos proyectos estratégicos alineados con el cumplimiento de las metas de producto de la vigencia 2026 "2 Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas" del proyecto Participación social en salud y "2 Estrategias de promoción de la salud implementadas" del proyecto fortalecimiento del conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria; y las disposiciones del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031: ¨Fortalecimiento a través de la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de estrategias de gobernanza y rectoría en salud por medio de la participación social¨ y ¨Fortalecimiento del conocimiento de la salud pública y soberanía sanitaria para fomentar el desarrollo de capacidades en salud¨, ambos correspondientes a la vigencia 2025.

Esta necesidad surge de la convergencia temática, normativa y estratégica de ambos proyectos, los cuales responden a objetivos comunes del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y el Plan Territorial de Salud (PTS), particularmente en relación con el eje de "Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria" y el eje de "gobernanza y gobernabilidad de salud pública". Ambas iniciativas están alineadas con los propósitos del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, en lo referente al fortalecimiento del talento humano, la generación de capacidades institucionales y comunitarias, y el impulso de procesos participativos en la gestión de la salud pública con enfoque diferencial y territorial.

Es por ello que, es importante destacar la Participación en Salud es un derecho y un deber de todos los ciudadanos, que puede ser ejercido tanto por personas naturales como jurídicas en diferentes niveles: ciudadano, comunitario, social e institucional. Esta participación tiene como propósito fundamental permitir que los individuos y las organizaciones intervengan activamente en el ámbito de la salud, no solo como

beneficiarios de los servicios, sino como actores corresponsables en su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. A través de esta participación, se busca que la comunidad influya en la formulación de planes y programas, así como en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo del sistema de salud, adaptado a las necesidades reales de la población.

La Participación Social en Salud, por su parte, se entiende como un proceso dinámico de interacción entre los diferentes actores sociales, mediante el cual se incide en las decisiones que afectan la salud individual y colectiva. Este proceso reconoce a la ciudadanía como protagonista en la gestión y dirección de sus propios procesos de salud, permitiendo la construcción de soluciones concertadas, pertinentes y sostenibles. Se fundamenta en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad, y responde al interés común de alcanzar el bienestar humano y el desarrollo social. La participación social fortalece la democracia, promueve la transparencia institucional y contribuye a construir un sistema de salud más justo, incluyente y centrado en las personas.

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así:

- La participación ciudadana en salud es la manifestación activa del ejercicio de los derechos y deberes que tienen los individuos frente al cuidado de su salud y la de su entorno. Implica la corresponsabilidad de cada persona en la conservación y promoción de la salud individual, familiar y colectiva, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema de salud. A través de este ejercicio, los ciudadanos no solo acceden a los servicios, sino que también se involucran en los procesos de planeación, gestión, evaluación y control social (veeduría) de dichos servicios. Esta participación permite que las decisiones en salud sean más pertinentes, eficaces y ajustadas a las realidades del territorio, además de fortalecer la democracia, la equidad y la transparencia en la gestión pública.
- La participación comunitaria en salud reconoce el derecho de las organizaciones sociales y comunitarias a intervenir activamente en los asuntos relacionados con la salud de su territorio. Este tipo de participación permite a las comunidades organizarse, expresar sus necesidades, proponer soluciones y contribuir a la construcción de políticas, planes y programas en salud desde una visión colectiva. Las organizaciones comunitarias, como juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios, colectivos de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, entre otros, tienen la facultad de incidir en los procesos de planeación, gestión, evaluación y veeduría, promoviendo un sistema de salud más participativo, inclusivo y centrado en las realidades y saberes del territorio. Esta forma de participación fortalece el tejido social y promueve la apropiación comunitaria de los procesos en salud como parte esencial del desarrollo local y del bienestar integral.

La Política de Participación Social en Salud, adoptada mediante la Resolución 2063 de 2017, constituye el marco nacional que orienta el ejercicio efectivo del derecho a la participación en salud, en coherencia con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la Política de Atención Integral en Salud (PAIS). Su propósito es fortalecer los escenarios mediante los cuales la ciudadanía puede incidir activamente en la toma de decisiones relacionadas con su bienestar, con un enfoque informado, autónomo y corresponsable.

Los cinco ejes estratégicos de esta política —fortalecimiento institucional, empoderamiento ciudadano, cultura de la salud, control social y gestión participativa— permiten consolidar capacidades tanto en el Estado como en la sociedad civil. En el caso de Puerto Asís, la adopción de esta política mediante el Decreto 0012 de 2021 garantiza su implementación desde un enfoque territorial, asegurando sostenibilidad y legitimidad a los procesos de participación en salud

Mecanismos de Participación:

- Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud - CTSSS: es una instancia consultiva y de concertación que articula a los actores del sistema de salud a nivel territorial, tanto institucionales como

comunitarios. Su objetivo es orientar políticas públicas, estrategias y programas con base en las realidades del territorio, incorporando criterios de equidad, pertinencia e inclusión.
Reglamentado nacionalmente por el Decreto 1877 de 1994 y adoptado en Puerto Asís mediante los Decretos 229 de 2016 y 173 de 2023, el CTSSS promueve la gobernanza colaborativa y el control social. Entre sus funciones se destacan la orientación de decisiones estratégicas, la articulación intersectorial, la evaluación de políticas y la promoción de la transparencia. Es una herramienta clave para garantizar la participación efectiva de múltiples sectores en la gestión del sistema de salud, bajo los principios de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1751 de 2015

- Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACO: es un mecanismo de interlocución directa entre la comunidad organizada y las autoridades sanitarias locales. A través de su participación activa en la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas en salud, este comité fortalece la democracia participativa y la gestión territorial.
 En Puerto Asís, el COPACO está reglamentado por la Resolución Municipal 272 de 2022, en cumplimiento del Decreto 780 de 2016. Sus funciones incluyen la concertación de planes de salud, el control social, la vigilancia de recursos y el fomento del autocuidado. Este espacio impulsa la apropiación ciudadana de las decisiones en salud, promoviendo un sistema más equitativo, contextualizado y centrado en las necesidades reales de la población.

- Las asociaciones de usuarios: son organizaciones ciudadanas que actúan como representantes de los afiliados al SGSSS, tanto del régimen contributivo como subsidiado. Su papel principal es defender los derechos de los usuarios frente a EPS, IPS y entidades territoriales, velando por la calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios de salud.

 Reguladas por el Decreto 780 de 2016, estas asociaciones participan activamente en escenarios institucionales, promueven la educación en salud, ejercen control social y canalizan reclamos de la comunidad. En contextos locales como el de Puerto Asís, son fundamentales para garantizar que la voz de la ciudadanía sea tenida en cuenta en la formulación y evaluación de políticas públicas, promoviendo la humanización de la atención en salud.

- Las veedurías son un mecanismo democrático de control social que permite a la ciudadanía supervisar el uso adecuado de los recursos públicos y la calidad en la prestación de servicios en el sector salud. Su actuación abarca todos los niveles institucionales y comunitarios, incluyendo el monitoreo a entidades públicas, privadas y ONG.

 Amparadas por la Ley 850 de 2023 y la Resolución 0010 de 2023 (Personería de Puerto Asís), estas organizaciones ejercen vigilancia sobre la gestión financiera, administrativa y técnica del sistema de salud. Además, promueven la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia institucional. Las veedurías fortalecen la legitimidad de las instituciones públicas y empoderan a la ciudadanía para defender su derecho a una atención en salud digna, equitativa y oportuna.

Además de ello, teniendo presente la Política Pública Nacional de Talento Humano en salud expedido por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en salud del Ministerio de Salud y Protección Social, se establece estrategias y líneas de acción para articular los procesos de formación, investigación, innovación, ejercicio y desempeño del Talento Humano en salud entorno a las necesidades de salud de la población y a los objetivos del Sistema de Salud Colombiano, así como el desarrollo personal y profesional del personal sanitario, el propósito de la política es promover y articular acciones intersectoriales entorno a la garantía del derecho fundamental a la salud y el acceso universal a los servicios bajo condiciones de equidad, calidad y sostenibilidad; el mejoramiento de las condiciones para la formación, desarrollo desempeño, gestión y desarrollo del recurso humano en salud.

La política busca orientar las acciones de los agentes que intervienen en los mercados educativo, laboral y de servicios de salud a partir del reconocimiento de sus características, particularmente la descentralización, la autonomía de sus instituciones, la participación de agentes privados y la interacción de elementos regulatorios y de mercado en la dinámica de cada uno de ellos. Plantea estrategias y líneas de acción acordes con las necesidades de la población, los objetivos y las capacidades del sistema de salud colombiano. En cuanto a la formación se busca reducir las brechas entre la oferta de formación y las necesidades cuantitativas y cualitativas de recurso humano para garantizar el acceso a los servicios de salud, en los niveles de formación auxiliar, técnico, pregrado y posgrado, por disciplinas y especialidades. La oferta educativa debe ajustarse según las necesidades actuales y futuras en salud, de acuerdo con la evolución y las perspectivas epidemiológicas y socio demográficas del país y sus regiones. Además, teniendo en cuenta la integración progresiva de las culturas médicas tradicionales y las medicinas y terapias alternativas y complementarias son una realidad que debe ser adecuadamente integrada al Sistema de Salud. Para ello se requiere ordenar su formación, integrándose a los Sistemas de Garantía de la calidad de salud y educación.

Según la Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023, ¨por medio de cual se modifican los artículos 1, 2, y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico Plan Decenal de Salud 2022-2021¨ En su capítulo 5, Marco estratégico del Plan Decenal de salud Pública 2022 – 2031; se menciona que este se ha configurado en un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud-enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios. Por consiguiente, se transita de dimensiones prioritarias y transversales desarrolladas por el Plan anterior al establecimiento de ejes estratégicos, asumidos estos como los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para abordar las inequidades socio sanitarias que son producto de la intersección de diferentes determinantes sociales de la salud y que en este documento se han caracterizado como núcleos de injusticia social, los cuales fueron identificados como: injusticias socioeconómicas; conflicto sociopolítico; conflicto armado interno, narcotráfico y migración forzada; injusticias ambientales, cambio climático, discriminación y/o exclusión de poblaciones que pertenecen a pueblos y comunidades.

El plan decenal formula seis premisas que ubican la vida como valor supremo que orienta el desarrollo de los ejes estratégicos los cuales son:

- Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública
- Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, condiciones y situaciones
- Determinantes Sociales de la Salud
- Atención Primaria en Salud
- Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias
- Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria
- Personal de salud

El Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria: El conocimiento en salud pública es un proceso que permite la generación, organización, análisis, uso, difusión, transferencia, intercambio y apropiación de información en salud pública pertinente, oportuna, confiable y asequible necesaria para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas en salud pública, de tal forma que describa las realidades poblacionales y territoriales para la toma de decisiones basada en evidencia.

La soberanía sanitaria es entendida como " la capacidad de las sociedades democráticas para asegurar, a través de su organización estatal, la equidad en la producción, distribución y acceso a los recursos esenciales para mantener la vida y la salud de las poblaciones" (Gomez, 2022) y que requiere de la articulación del sector público, privado, académico, de la sociedad civil y la cooperación regional para la investigación, desarrollo, innovación y producción local de tecnologías estratégicas en salud (TES) y su consecuente abastecimiento y

comercialización (integración de mercados), en situaciones de normalidad, ante condiciones de emergencia sanitaria y cuando el sector privado no pueda responder de manera oportuna.

El cual establece que el objetivo específico es establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial.

Uno de los resultados esperados son las capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública dentro de este marco las estrategias son:

- Fortalecimiento de los sistemas de información necesarios para la gestión de la información en salud pública, incluyendo alertas tempranas
- Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para un adecuado proceso de producción, organización, depuración y reporte de la información en salud pública.
- Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en el acceso y uso de la oferta actual de información pública de salud y de otros sectores.
- Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento a través de herramientas estadísticas y cualitativas de análisis de la información.
- Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano para la generación de conocimiento con enfoques diferenciales, de género y diversidad y para pueblos y comunidades étnicas.
- Fortalecimiento de las capacidades del Talento Humano en la implementación de estrategias para la generación de conocimiento de las condiciones de salud de la población y sus determinantes tales como observatorios, ASIS, unidades de análisis, seminarios, entre otras.

Por lo anterior lo anterior La Secretaría de Salud Municipal de Puerto Asís, por medio del proyecto PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORIA EN SALUD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, se constituye en una medida estratégica y necesaria para garantizar el fortalecimiento integral del sistema de salud territorial.

Estos proyectos, enmarcados en el cumplimiento del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y demás normatividad vigente, responden a la necesidad de generar capacidades técnicas en el talento humano institucional, al tiempo que se promueven escenarios reales de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad comunitaria. Su implementación conjunta permitirá optimizar recursos, armonizar acciones pedagógicas y logísticas, y lograr un mayor impacto en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en salud.

De esta manera, se promueve una salud pública más cercana al territorio, con actores institucionales capacitados, comunidades empoderadas y decisiones concertadas, que en su conjunto fortalecen la gobernanza local, la rectoría en salud y el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la salud para toda la población Asésense.

En cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Administración Municipal se permite justificar el ajuste en la ejecución del proyecto contenido en el Plan de Inversión registrado en la MGA. En consecuencia, se relacionan los proyectos denominados: "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN SALUD, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con código BPIN 2026000011017; y "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, VIGENCIA

2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", con código BPIN 20260000012056.

La Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, introdujo nuevas disposiciones frente a la destinación y ejecución de los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, estableciendo restricciones respecto de ciertos ítems contemplados dentro de los planes y proyectos. En este sentido, el artículo 21 de la citada resolución dispone como prohibición que: "No se podrán destinar recursos con cargo a la Subcuenta de Salud Pública Colectiva para el desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública definidas en la normativa vigente o con la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas".

No podrán ser objeto de financiación con cargo a los recursos de esta Subcuenta, los siguientes conceptos de gastos:

21.1 El talento humano que desarrolla actividades, intervenciones o procedimientos que son financiados con la Unidad De Pago Por Capitación -UPC.
21.2 Servicios y tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios en Salud.
21.3 Adquisición de dispositivos y equipos biomédicos para población con discapacidad, tales como prótesis, órtesis. aparatos y ayudas ortopédicas, entre otros.
21.4 Producción, organización y difusión de información que no esté relacionada con la priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud contenidos en el Análisis de Situación de Salud del territorio y que no generen impacto en las estrategias de promoción y prevención
21.5 Impresión de objetos promocionales o informativos (agendas, calendarios, camisetas, gorras, botones, prendedores, lapiceros, llaveros, abanicos, vallas, pasacalles, pendones volantes). (Subrayado fuera del texto original)
21.6 Intervenciones que son competencia de otros sectores administrativos (educación, deporte, ambiente, entre otros) o actores, por ejemplo, compra y/o entrega de aumentos. La contratación de interventorías o supervisión de los contratos de Pian de Intervenciones Colectivas PIC. estas pueden ser contratadas con recursos propios o ingresos de libre destinación de las Entidades Territoriales".

Debe precisarse que, si bien el plan de inversión constituye un instrumento de planeación y programación presupuestal, este no configura un derecho adquirido a contratar en los mismos términos inicialmente proyectados, sino una expectativa sujeta a la normatividad vigente al momento de la contratación. En virtud del principio de aplicación inmediata de las normas en materia administrativa (artículo 38 de la Ley 153 de 1887), la contratación debe ajustarse a la regulación actual, so pena de incurrir en causales de nulidad por objeto ilícito o por inobservancia de las disposiciones superiores.

En ese sentido, la Administración, respetando el principio de planeación y la programación registrada en la MGA, ajustará la ejecución de los proyectos redireccionando los recursos hacia los componentes y actividades que sí resulten compatibles con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, garantizando de esta manera la correcta ejecución presupuestal, la legalidad del gasto y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en la prestación de los servicios a la comunidad.

Que por las razones antes expuestas EL MUNICIPIO considera necesario, legal y conveniente, contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORIA EN SALUD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad, busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Estos estudios estarán a disposición del oferente interesado y en general de quien manifieste interés en ellos, mediante su publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación de Puerto Asís.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORIA EN SALUD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

2.2 Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPC	PRODUCTO
1	44121701	Bolígrafos
2	14111503	Papel de notas autoadhesivas
3	44121804	Borradores
4	44121706	Lápices de madera
5	44121619	Sacapuntas manuales
6	14111506	Papel de impresión y escritura
7	31201512	Cinta Transparente
8	44121716	Iluminadores-Resaltadores de colores
9	31201503	Cinta de Enmascarar
10	44121708	Marcadores
11	14111519	Papeles cartulina
12	60121001	Pinturas-temperas
13	80141902	Reuniones y eventos (Alquiler de salón)

14	78111701	Transporte fluvial (ida y regreso)
15	20102301	Vehículo de transporte de personal (ida y regreso)
16	82101601	Publicidad en radio (Cuñas radiales y programas radiales)
17	**80161507**	Servicios audiovisuales (Videos informativos)
18	**80111701**	**Servicios de contratación de personal**

ITEM	CÓDIGO UNSPC	PRODUCTO
1	85101707	Servicios de evaluación de sistemas de salud

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COPs	511.708.497

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2026			
ítem	descripción	unidad	cantidad
1	Caja de lapicero x 12 unidades	caja	8
2	Taco de notas adhesivas de colores x 400 hojas	Taco	8
3	Caja de borrador x 24 unidades	caja	7
4	cajas de lápiz x 12 unidades	caja	8
5	Caja de sacapuntas x 24 unidades	caja	4
6	Resma tamaño carta	unidad	11
7	Rollo de Cinta transparente ancha x 100 metros	rollo	10
8	Caja de resaltadores x 12 unidades	caja	12
9	pliego de cartulina x 20 unidades	paquete	2
10	Alquiler de salón para la jornada de capacitación que incluya las ayudas audiovisuales, sillas, tablero, mesas con capacidad de 30 personas	Dia	4
11	Cuñas radiales para promocionar las jornadas de capacitación	Cuña	15
12	Programa radial sobre liderazgo y trabajo equipo, para promocionar la jornada en el municipio de Puerto Asís	programa	2
13	Profesional para abordar temas relacionados con competencias en liderazgo y trabajo en equipo	día	1
14	Video informativo: toma y edición del desarrollo del taller sobre relaciones humanas y servicio al cliente	unidad	3

15	Profesional especializado para abordar temas relacionados con relaciones humanas y servicio al cliente	día	1
16	Profesional con experiencia para abordar temas sobre ética laboral, y profesional y los cuatros leyes del éxito	día	1
17	Profesional especializado en normatividad de salud para abordar temas sobre la administración del tiempo	día	1

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA Y RECTORIA EN SALUD POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	tacos de notas adhesivas de colores x 400 hojas	Taco	12
2	Caja de marcadores por 12 unidades	caja	14
3	Caja de lapicero x 12 unidades	caja	15
4	Resma tamaño carta	unidad	12
5	Pliego de Cartulina x 20 unid	pliego	56
6	cajas de lápiz x 12 unidades	caja	10
7	Rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 25 mts	Rollo	2
8	Rollo de cinta transparente ancha x 100 mt	Rollo	9
9	Temperas de colores primarios caja x 6 unidades pequeñas	caja	3
10	Profesional en ciencias de la salud	capacitación	1
11	Profesional en derecho o en ciencias de la salud	taller	1
12	Alquiler de salón que incluya mesas y sillas, ayudas audiovisuales para proyección de la metodología	unidad	1
13	Alquiler de salón que incluya mesas, sillas, con capacidad para 30 personas	unidad	1
14	Programa radial sobre ley estaturita en salud 1751 de 2015	programa	1
15	Emitir cuñas radiales de 30 segundos promocionando las jornadas de la Estrategia secretaria de Salud a tu vereda, incluye grabación	Cuña	39
16	Alquiler de salón para la jornada de capacitación que incluya las ayudas audiovisuales, sillas, tablero, mesas con capacidad de 30 personas	Dia	1
17	Apoyo para transporte de 28 representantes de las juntas de acción comunal comités de salud de zona rural dispersa	transporte	28

18	Garantizar transporte terrestre por día (ida y regreso) para 7 colaboradores de la secretaria de Salud a zona rural del municipio de Puerto Asís, para llevar a cabo la estrategia	transporte	21

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el texto de la invitación, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2) Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3) Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, adendas y la propuesta presentada por el contratista.
4) Entregar documento final con el análisis de la información recolectada y las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo.
5) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
6) Constituir las garantías solicitadas.
7) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
8) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato;
10) Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
11) Coordinar con las aéreas y entidades involucradas para la recolección de información necesaria para elaboración del documento
12) El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
13) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
14) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
15) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
16) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

17) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
18) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
19) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
20) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
21) Para el desarrollo de la actividad de trasporte (de personas) el contratista deberá presentar los requisitos correspondientes para la ejecución.
22) Los alimentos deberán ser entregados en la fecha y lugar que el supervisor del contrato estipule.
23) Deberá entregar el pendón con información y recomendaciones suministradas por el supervisor, para la entrega en la fecha y lugar que el supervisor estipule.
24) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.

14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, en el casco urbano y zona rural, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Municipio de Puerto Asís bajo el número de Registro Cod. BPIN 202600000011017 -202600000012056

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	SYSTEMSERVIS NIT - 1.123.315.939
2	SERVICIOS INTEGRALES DE PUERTO ASIS S.A.S NIT - 901.469.274-3
3	DAPES SUMINISTROS S.A.S NIT - 900.714.661-8

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- SYSTEMSERVIS

VARGAS AGUIRRE JAIME ARTURO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1123315939 - 0
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
95276

Fecha de Matrícula
2024/05/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- SERVICIOS INTEGRALES DE PUERTO ASIS S.A.S

rues Registro Único Empresarial y Social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas

SERVICIOS INTEGRALES DE PUERTO ASIS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901469274 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
80028

Fecha de Matrícula
2021/03/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/26
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/28
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- DAPES SUMINISTROS S.A.S



rues
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

DAPES SUMINISTROS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900714661 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
51695

Fecha de Matrícula
2014/03/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Análisis de las cotizaciones recibidas

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.						ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS					
						Cotización No. 01 - SYSTEMSERVIS NIT. 1123315393		Cotización No. 02 -SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT: 901.469.274-3		Cotización No. 03 – DAPES SUMINISTROS S.A.S NIT 900.714.661-8	
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/r Unit incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario iniuido IVA y demas gravamenes	V/r Unit incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario iniuido IVA y demas gravamenes	V/r Unit incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario iniuido IVA y demas gravamenes
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2026											
1	Caja de lapicero x 12 unidades	caja	8	$18.267	146.133	*18.500*	$148.000	$ 18.000	144.000	18.300	146.400
2	Taco de notas adhesivas de colores x 400 hojas	Taco	8	$22.100	176.800	*22.500*	$180.000	$ 22.000	176.000	21.800	174.400
3	Caja de borrador x 24 unidades	caja	7	$19.500	136.500	*19.800*	$138.600	$ 19.500	136.500	19.200	134.400
4	cajas de lápiz x 12 unidades	caja	8	$18.100	144.800	*18.300*	$146.400	$ 18.000	144.000	18.000	144.000
5	Caja de sacapuntas x 24 unidades	caja	4	$19.200	76.800	*19.800*	$79.200	$ 19.500	78.000	18.300	73.200
6	Resma tamaño carta	caja	11	$33.100	364.100	33.500	$368.500	$ 33.000	363.000	32.800	360.800
7	Rollo de Cinta transparente ancha x 100 metros	rollo	10	$19.533	195.333	19.800	$198.000	$ 19.500	195.000	19.300	193.000
8	Caja de resaltadores x 12 unidades	caja	12	$25.500	306.000	25.500	$306.000	$ 25.000	300.000	26.000	312.000
9	pliego de cartulina x 20 unidades	paquete	2	$14.901	29.802	15.000	$30.000	$ 14.703	29.405	15.000	30.000
10	Alquiler de salón para la jornada de capacitación que incluya las ayudas audiovisuales, sillas, tablero, mesas con capacidad de 30 personas	Dia	4	$703.333	2.813.333	715.000	$2.860.000	$ 700.000	2.800.000	695.000	2.780.000
11	Cuñas radiales para promocionar las jornadas de capacitación	Cuña	15	$25.500	382.500	25.500	$382.500	$ 25.000	375.000	26.000	390.000
12	Programa radial sobre liderazgo y trabajo equipo, para promocionar la jornada en el municipio de Puerto Asís	programa	2	$603.333	1.206.667	615.000	$1.230.000	$ 600.000	1.200.000	595.000	1.190.000
13	Profesional para abordar temas relacionados con competencias en liderazgo y trabajo en equipo	día	1	$2.225.000	2.225.000	2.225.000	$2.225.000	$ 2.200.000	2.200.000	2.250.000	2.250.000
14	Video informativo: toma y edición del desarrollo del taller sobre relaciones humanas y servicio al cliente	unidad	3	$558.333	1.675.000	565.000	$1.695.000	$ 550.000	1.650.000	560.000	1.680.000
15	Profesional especializado para abordar temas relacionados con relaciones humanas y servicio al cliente	día	1	$2.225.000	2.225.000	2.225.000	$2.225.000	$ 2.200.000	2.200.000	2.250.000	2.250.000
16	Profesional con experiencia para abordar temas sobre ética laboral, y profesional y los cuatros leyes del éxito	día	1	$2.225.000	2.225.000	2.225.000	$2.225.000	$ 2.200.000	2.200.000	2.250.000	2.250.000
17	Profesional especializado en normatividad de salud para abordar temas sobre la administración del tiempo	día	1	$2.225.000	2.225.000	2.225.000	$2.225.000	$ 2.200.000	2.200.000	2.250.000	2.250.000
					16.553.768		**$16.662.200**		**16.390.905**		**16.608.200**

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA Y RECTORIA EN SALUD POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO												
1	tacos de notas adhesivas de colores x 400 hojas	Taco	12	$22.100	265.200	22.500	$270.000	$ 22.000	264.000	21.800	261.600	
2	Caja de marcadores por 12 unidades	caja	14	$25.433	356.067	25.500	$357.000	$ 25.000	350.000	25.800	361.200	
3	Caja de lapicero x 12 unidades	caja	15	$18.267	274.000	18.500	$277.500	$ 18.000	270.000	18.300	274.500	
4	Resma tamaño carta	unidad	12	$33.100	397.200	33.500	$402.000	$ 33.000	396.000	32.800	393.600	
5	Pliego de Cartulina x 20 unid	paquete	56	3.567	199.733	3.600	$201.600	$ 3.500	196.000	3.600	201.600	
6	cajas de lápiz x 12 unidades	caja	10	18.100	181.000	18.300	$183.000	$ 18.000	180.000	18.000	180.000	
7	Rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 25 mts	Rollo	2	15.500	31.000	15.500	$31.000	$ 15.000	30.000	16.000	32.000	
8	Rollo de cinta transparente ancha x 100 mt	Rollo	9	22.767	204.900	22.800	$205.200	$ 22.500	202.500	23.000	207.000	
9	Temperas de colores primarios caja x 6 unidades pequeñas	caja	3	$8.911	26.733	8.900	$26.700	$ 8.833	26.499	9.000	27.000	
10	Profesional en ciencias de la salud	capacitación	1	$2.225.000	2.225.000	2.225.000	$2.225.000	$ 2.200.000	2.200.000	2.250.000	2.250.000	
11	Profesional en derecho o en ciencias de la salud	taller	1	$2.225.000	2.225.000	2.225.000	$2.225.000	$ 2.200.000	2.200.000	2.250.000	2.250.000	
12	Alquiler de salón que incluya mesas y sillas, ayudas audiovisuales para proyección de la metodología	unidad	1	$308.333	308.333	310.000	$310.000	$ 300.000	300.000	315.000	315.000	
13	Alquiler de salón que incluya mesas, sillas, con capacidad para 30 personas	Programa	1	$508.333	508.333	510.000	$510.000	$ 500.000	500.000	515.000	515.000	
14	Programa radial sobre ley estaturita en salud 1751 de 2015	programa	1	$608.333	608.333	610.000	$610.000	$ 600.000	600.000	615.000	615.000	
15	Emitir cuñas radiales de 30 segundos promocionando las jornadas de la Estrategia secretaria de Salud a tu vereda, incluye grabación	Cuña	39	$25.500	994.500	25.500	$994.500	$ 25.000	975.000	26.000	1.014.000	
16	Alquiler de salón para la jornada de capacitación que incluya las ayudas audiovisuales, sillas, tablero, mesas con capacidad de 30 personas	Dia	1	$708.333	708.333	715.000	$715.000	$ 700.000	700.000	710.000	710.000	
17	Apoyo para transporte de 28 representantes de las juntas de acción comunal comités de salud de zona rural dispersa	transporte	28	$161.667	4.526.667	162.000	$4.536.000	$ 160.000	4.480.000	163.000	4.564.000	
18	Garantizar transporte terrestre por día (ida y regreso) para 7 colaboradores de la secretaria de Salud a zona rural del municipio de Puerto Asís, para llevar a cabo la estrategia	transporte	21	$121.667	2.555.000	122.000	$2.562.000	$ 120.000	2.520.000	123.000	2.583.000	
					$16.595.333		**$16.641.500**		**16.389.999**		**16.754.500**	
							$33.303.700		**32.780.905**		**33.362.700**	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Una vez recibidas las cotizaciones, se procedió a identificar y verificar los valores presentados. Posteriormente, se realizó el análisis comparativo de las mismas, mediante el cual se seleccionará la cotización de menor valor económico para llevar a cabo el proceso de contratación.

Por otro lado, se informa que el presente proceso será por valor de TREINTA Y DOS MILONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($32.780.905) MDA/CTE, incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2026					
ítem	descripción	unidad	cantidad	valor unitario	valor total
1	Caja de lapicero x 12 unidades	caja	8	$ 18.000	$ 144.000
2	Taco de notas adhesivas de colores x 400 hojas	Taco	8	$ 22.000	$ 176.000
3	Caja de borrador x 24 unidades	caja	7	$ 19.500	$ 136.500
4	cajas de lápiz x 12 unidades	caja	8	$ 18.000	$ 144.000
5	Caja de sacapuntas x 24 unidades	caja	4	$ 19.500	$ 78.000
6	Resma tamaño carta	caja	11	$ 33.000	$ 363.000
7	Rollo de Cinta transparente ancha x 100 metros	rollo	10	$ 19.500	$ 195.000
8	Caja de resaltadores x 12 unidades	caja	12	$ 25.000	$ 300.000
9	pliego de cartulina x 20 unidades	paquete	2	$ 14.703	$ 29.405
10	Alquiler de salón para la jornada de capacitación que incluya las ayudas audiovisuales, sillas, tablero, mesas con capacidad de 30 personas	Dia	4	$ 700.000	$ 2.800.000
11	Cuñas radiales para promocionar las jornadas de capacitación	Cuña	15	$ 25.000	$ 375.000
12	Programa radial sobre liderazgo y trabajo equipo, para promocionar la jornada en el municipio de Puerto Asís	programa	2	$ 600.000	$ 1.200.000
13	Profesional para abordar temas relacionados con competencias en liderazgo y trabajo en equipo	día	1	$2.200.000	$ 2.200.000
14	Video informativo: toma y edición del desarrollo del taller sobre relaciones humanas y servicio al cliente	unidad	3	$ 550.000	$ 1.650.000

15	Profesional especializado para abordar temas relacionados con relaciones humanas y servicio al cliente	día	1	$2.200.000	$ 2.200.000
16	Profesional con experiencia para abordar temas sobre ética laboral, y profesional y los cuatros leyes del éxito	día	1	$2.200.000	$ 2.200.000
17	Profesional especializado en normatividad de salud para abordar temas sobre la administración del tiempo	día	1	$2.200.000	$ 2.200.000
				SUBTOTAL	$ 16.390.905

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA Y RECTORIA EN SALUD POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/R Unitario	V/R Total
1	tacos de notas adhesivas de colores x 400 hojas	Taco	12	$ 22.000	$ 264.000
2	Caja de marcadores por 12 unidades	caja	14	$ 25.000	$ 350.000
3	Caja de lapicero x 12 unidades	caja	15	$ 18.000	$ 270.000
4	Resma tamaño carta	unidad	12	$ 33.000	$ 396.000
5	Pliego de Cartulina x 20 unid	paquete	56	$ 3.500	$ 196.000
6	cajas de lápiz x 12 unidades	caja	10	$ 18.000	$ 180.000
7	Rollo de cinta de enmascarar de 24 mm x 25 mts	Rollo	2	$ 15.000	$ 30.000
8	Rollo de cinta transparente ancha x 100 mt	Rollo	9	$ 22.500	$ 202.500
9	Temperas de colores primarios caja x 6 unidades pequeñas	caja	3	$ 8.833	$ 26.499
10	Profesional en ciencias de la salud	capacitación	1	$2.200.000	$ 2.200.000
11	Profesional en derecho o en ciencias de la salud	taller	1	$2.200.000	$ 2.200.000
12	Alquiler de salón que incluya mesas y sillas, ayudas audiovisuales para proyección de la metodología	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
13	Alquiler de salón que incluya mesas, sillas, con capacidad para 30 personas	Programa	1	$ 500.000	$ 500.000
14	Programa radial sobre ley estaturita en salud 1751 de 2015	programa	1	$ 600.000	$ 600.000
15	Emitir cuñas radiales de 30 segundos promocionando las jornadas de la Estrategia secretaria de Salud a tu vereda, incluye grabación	Cuña	39	$ 25.000	$ 975.000

16	Alquiler de salón para la jornada de capacitación que incluya las ayudas audiovisuales, sillas, tablero, mesas con capacidad de 30 personas	Dia	1	$ 700.000	$ 700.000
17	Apoyo para transporte de 28 representantes de las juntas de acción comunal comités de salud de zona rural dispersa	transporte	28	$ 160.000	$ 4.480.000
18	Garantizar transporte terrestre por día (ida y regreso) para 7 colaboradores de la secretaria de Salud a zona rural del municipio de Puerto Asís, para llevar a cabo la estrategia	transporte	21	$ 120.000	$ 2.520.000
			SUBTOTAL		$ 16.389.999
			VALOR TOTAL		$ 32.780.905

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de **TREINTA Y DOS MILONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($32.780.905) MDA/CTE**, Incluye costos directos, indirectos e IVA.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

✓ Estampillas e impuestos	✓ Porcentaje (%)
✓ Estampilla Adulto mayor	✓ 4%
✓ Estampilla Pro-fronterizo	✓ 2%
✓ Estampilla Pro cultura	✓ 2%
✓ Estampilla para la justicia familiar	✓ 2%
✓ Tasa predeporte	✓ 2%
✓ Estampilla pro-electrificación	✓ 1%
✓ Rete fuente (depende de la actividad)	✓ 2,5% 3,5%4% 4,5% o 10% o 11%
✓ Reteica	✓ 10*1000
✓ Retención del IVA, si factura IVA	✓ 15%

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima

Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

MIC-077-2021

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	13.000.000 COP
Número del proceso	MIC-077-2021
Título:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA FOMENTAR EN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COMITÉ DE VEEDURÍA, COPACO Y RED COMUNITARIA LA IMPORTANCIA DE LA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA FOMENTAR EN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COMITÉ DE VEEDURÍA, COPACO Y RED COMUNITARIA LA IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MIC-057-2024

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	30.900.000 COP
Número del proceso	MIC-057-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MED
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

MIC-039-2025

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 31.827.000 COP

Número del proceso MIC-039-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA M

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios logísticos.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE MONTERIA	CD-SSM-318-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CALIDAD DE TÉCNICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE BASES DE DATOS Y MECANISMOS ESPECIALES DE AFILIACION DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE S	Presentación de oferta	14/02/2025 5:33 PM	-	15.282.476 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE MONTERIA	CD SSM-305-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE BASES DE DATOS Y MECANISMOS ESPECIALES DE AFILIACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIADE SALUD DE	Presentación de oferta	14/02/2025 2:49 PM	-	27.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TIMANA	073-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTION FINANCIERA, AFILIACIÓN Y NOVEDADES EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD ADELANTADAS POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD AUTORIZADAS	Presentación de oferta	12/02/2025 12:31 PM	-	22.983.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-DI-174-25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO LABORAL EN ÁREAS DE LA SALUD PARA APOYAR EL ASEGURAMIENTO Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LA POBLACIÓN DE FACATATIVA	Presentación de oferta	11/02/2025 2:37 PM	-	15.960.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	CD-0564-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO CENSAL DE POBLACIÓN MIGRANTE, LA PROMOCIÓN DEL ASEGURAMIENTO PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA AFILIACIÓN EN EL M	Presentación de oferta	9/02/2025 11:17 PM	-	25.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE MONTERIA	CD-SSM-318-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CALIDAD DE TÉCNICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE BASES DE DATOS Y MECANISMOS ESPECIALES DE AFILIACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE S	Presentación de oferta	14/02/2025 5:33 PM	-	15.282.476 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE MONTERIA	CD-SSM-305-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE BASES DE DATOS Y MECANISMOS ESPECIALES DE AFILIACIÓN DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIADE SALUD DE	Presentación de oferta	14/02/2025 2:49 PM	-	27.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TIMANA	073-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTION FINANCIERA, AFILIACIÓN Y NOVEDADES EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD ADELANTADAS	Presentación de oferta	12/02/2025 12:31 PM	-	22.983.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

14 – Materiales y productos de papel
1411 – Productos de papel
4412 – suministros de oficina
43- Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones.
78- Servicio de trasporte, almacenaje y correo
7814- Servicio de trasporte
8210 publicidad

ANÁLISIS DE OFERTA

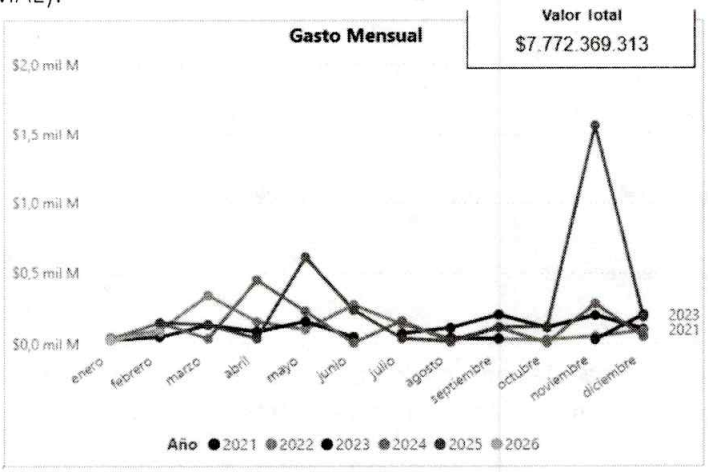
A. ¿Quién vende?

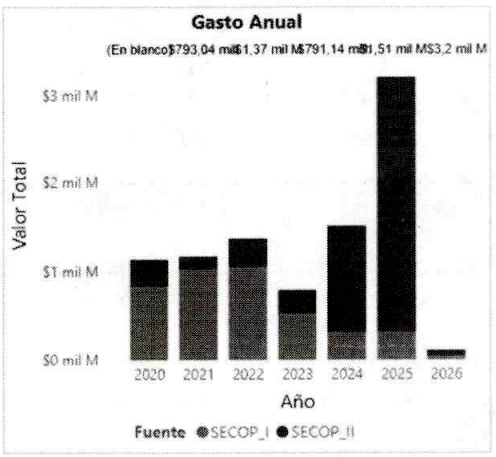
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

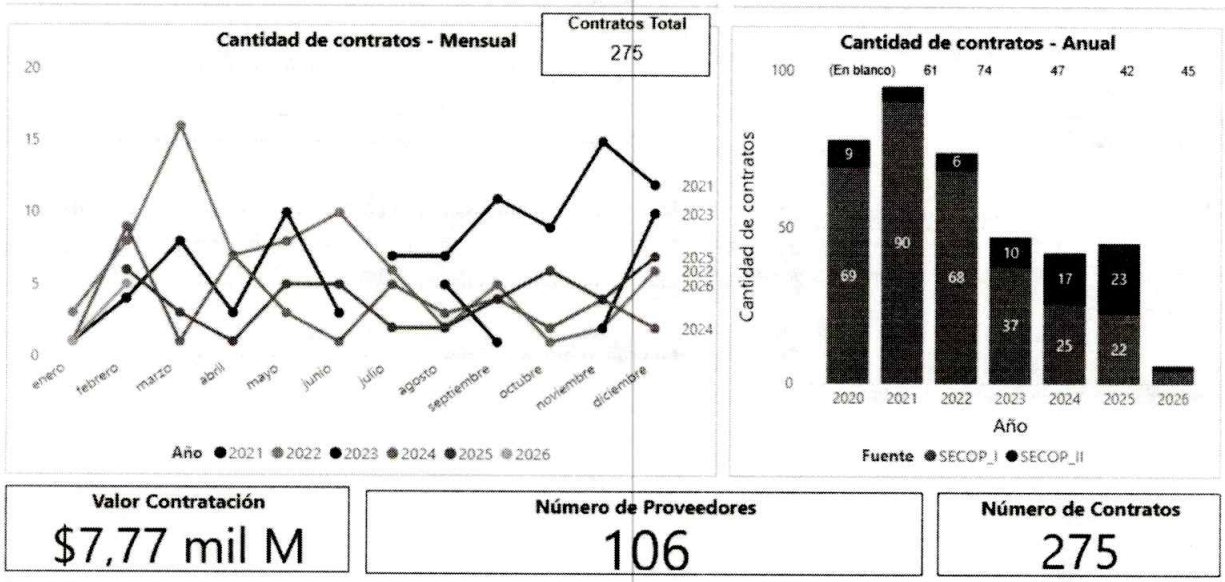




Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

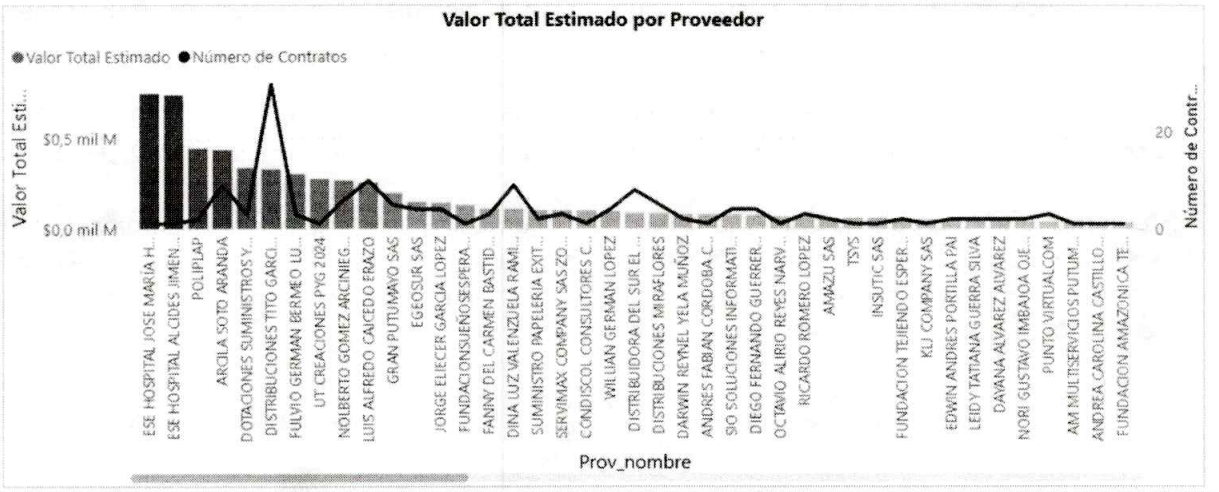
De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2020 al 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $7.772.369.313

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los cinco últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2025, con un valor ejecutado superior a los $51 bill. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II.



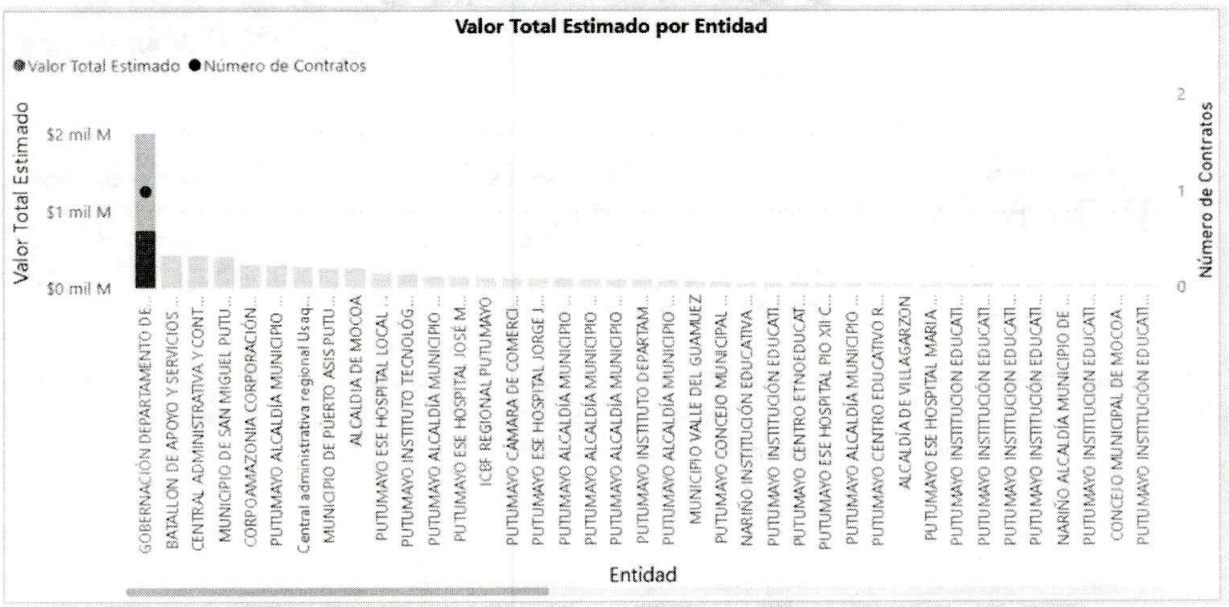
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 275 contratos suscritos, con un total de proveedores de 106 y una ejecución de recurso público por más de $7.77 mil millones de pesos.



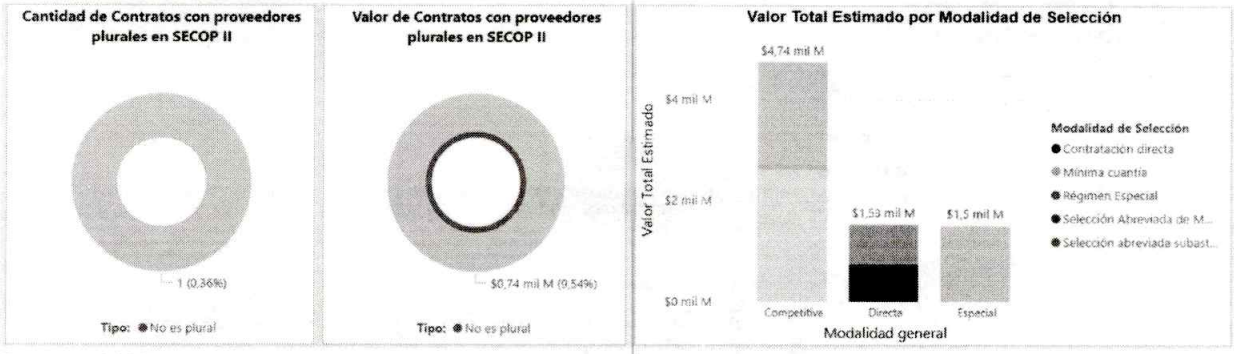
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 0,5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ, ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, POLIPLAP.



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es la GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, seguida por BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°27, así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Selección Abreviada de Menor Cuantía

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que, en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	13.000.000 COP
Número del proceso	MIC-077-2021
Título:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA FOMENTAR EN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COMITÉ DE VEEDURÍA, COPACO Y RED COMUNITARIA LA IMPORTANCIA DE LA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, PARA FOMENTAR EN LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COMITÉ DE VEEDURÍA, COPACO Y RED COMUNITARIA LA IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 30.900.000 COP

Número del proceso MIC-057-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MED

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 31.827.000 COP

Número del proceso MIC-039-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA M

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 6/09/2024 3:18:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		6/09/2024 2:51:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SERVICIOS INTEGRALES DE PUERTO ASIS SAS COLOMBIA, Puerto Asis ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		30/11/2021 1:30:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMPA COLOMBIA, Puerto Asis ★★★★★	0 Recomendación (es)	

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(...)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Empresa De Transporte De Puerto Asis Hong Kong S A	Puerto Asis	Putumayo	6024227239
Empresa De Transporte De Derivados Del Petroleo Y Carga Ltda	Orito	Putumayo	3154029676
Multiples Servicios De Petroleos S A S M S P S A S	Puerto Asis	Putumayo	6024220206
Cooperativa De Transportes La Dorada	San Miguel	Putumayo	3106962064
Taocci S A S	Puerto Asis	Putumayo	3102658185
Transportes Quintero Almeida S A S	Villagarzon	Putumayo	6084285154
Transporte Surandino De Liquidos De Colombia S A S	Villagarzon	Putumayo	3218885680
Cooperativa De Transportadores Kilili	Puerto Asis	Putumayo	3112317674
Cooperativa De Transportadores El Tigre Ltda	Valle Del Guamuez	Putumayo	3112227698
Empresa De Transporte Petrotrans S A S	Orito	Putumayo	3156644409
Logistic Y Transporte De Carga S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3222003666
Transportadora Villa Express Sas	Villagarzon	Putumayo	3202099674
Transporte Aus 1 S A S Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3148141439
Cooperativa De Transportadores Del Putumayo Ltda	Puerto Asis	Putumayo	6084227140

Empresas de Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Distribuciones Tito Garcia S A S	Orito	Putumayo	6024290230
Gues Services S A S	Orito	Putumayo	3203927650
Gran Putumayo S A S	Mocoa	Putumayo	3186365661
Fortalezcamos S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3226658744
Consulpro Group S A S	Mocoa	Putumayo	3132044636
Distribuidora Sur Colombiana Sas	Mocoa	Putumayo	3104947834
Servicios & Auditorias Integrales Calificadas S A S	Villagarzon	Putumayo	3217859128
Jym Asociados S A S	Sibundoy	Putumayo	3127931889
Attorney S A S	Mocoa	Putumayo	3114752992
Distriyaco S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3219198448
Asociacion Memoria	Sibundoy	Putumayo	3233268265
Suministros Y Servicios Jocs Sas	Mocoa	Putumayo	3214485170
Bos Putumayo S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3115408572
Servysum Putumayo S A S	Mocoa	Putumayo	3138830796

Empresas de INFORMACION Y COMUNICACIONES en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Net I S P S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3204007000
Colmoviles Telecomunicaciones Sas	Puerto Asis	Putumayo	6084228513
Cable Net S A S	Puerto Asis	Putumayo	6087033373
Novacom Tic S A S	Orito	Putumayo	3128439777
Kamila Innovation S A S	Sibundoy	Putumayo	3168308169
Inzon Communications Sas Zomac	Mocoa	Putumayo	3212268475
Comfibra X S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3132884118
Securita Sistemas Y Seguridad Electronica Sas	Puerto Asis	Putumayo	3155924357
In Quality Telecomunications S A S Zomac Bic	Mocoa	Putumayo	3162296540
Auricom S A S	Puerto Asis	Putumayo	3204962056
Telcosur S A S Zomac	Puerto Leguizamo	Putumayo	3114963703
Kfj S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3506998406
Dynamic Networks Solutions Sas Zomac	Villagarzon	Putumayo	3132752100

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de **TREINTA Y DOS MILONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($32.780.905) MDA/CTE** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

Nota 1: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026000329	F/Expedición	10-04-2026	Vigencia-31/2026	16.390.905
No. de CDP	2026000355	F/Expedición	20-04-2026	Vigencia-31/2026	16.390.905
				TOTAL	$32.781.810

5.3. Forma de pago

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El pago correspondiente al presente contrato se realizará de la siguiente manera:

Se efectuará un único pago del 100% del valor total del contrato una vez que el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades pactadas y se haya cumplido con la entrega completa de los productos y/o servicios establecidos en el contrato. Para lo cual el contratista previamente deberá presentar al supervisor informe final de ejecución, planillas de pago de seguridad social, pagos de factura. Por parte de la Entidad deberá emitir el informe de supervisión, acta de recibo final y liquidación del contrato expedida por el supervisor Municipal.

Previa radicación de lo siguiente por parte del contratista:

1) La respectiva factura electrónica, debidamente soportada.
2) Acta de recibo a satisfacción del objeto de objeto del contrato por parte del supervisor
3) Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico)
4) Entrada a almacén de los elementos (Cuando aplique)
5) Acta de liquidación del Contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, o soportes de la

acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARAGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad. Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el municipio de Puerto Asís hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.

Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.

5.4. Plazo del contrato

El plazo máximo para la ejecución del presente contrato es de DOS (2) MESES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO 1: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 2: En caso de que el contratista ejecute y finalice de manera anticipada la totalidad de las actividades y obligaciones contractuales, y estas sean verificadas y recibidas a satisfacción por parte de la Entidad, se procederá al reconocimiento y pago correspondiente, sin que ello implique modificación del plazo inicialmente establecido en el contrato

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	

Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado

Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la

en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	EXPERIENCIA MÍNIMA: Acreditar haber ejecutado, mínimo, tres (03) contratos donde el objeto contractual tenga relación con la prestación de servicios logísticos, cuyas actividades contemplen papelería, transporte, programas radiales, donde el valor ejecutado de al menos uno (1) de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O., Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). A- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, sin embargo, para ambos casos deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente) NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de

	diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica

	En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)
CRITERIOS DIFERENCIALES	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA (MiPymes y Emprendimiento y empresas de Mujeres) –Teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se establecerán los siguientes criterios en relación con la experiencia a acreditar: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: Acreditar haber ejecutado, un (01) Contrato o convenio cuyo objeto o actividades estén relacionadas con las del presente proceso, y donde el valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 80 % del P.O. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. Sin embargo, para cumplir este requisito, deberá cumplir con las Condiciones para acreditar experiencia y Contenido de las Certificaciones, descritas anteriormente. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). <u>Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.</u> Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

	Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Criterio diferencia de Mipyme. Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II Se requiere que la oferta económica este soportada con su correspondiente Análisis de Precios Unitarios - APU, por cada ítem. EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO DILIGENCIE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA O NO SEA DILIGENCIADO O APORTADO, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA - En caso de participación de proponentes responsables de IVA u otro gravamen y no responsables de IVA, se tomarán los precios incluido los gravámenes. - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, cada Ítem objeto de la presente invitación pública - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente y el MUNICIPIO en ningún caso, será responsable de los mismos. - Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar en el contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso. CORRECIÓN ARTIMÉTICA: Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años mas	Equivalente al 5% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Salud Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CAROLINA ANDREA LEITON MOLINA
Secretaria de Salud Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Fabio Fernando Betancourt Riascos	P.A Administrativo SSM	
Revisó:	María Alejandra Díaz López	P.A. Jurídico SSM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			